

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-063/2021 Y SUS
ACUMULADOS

ACTORES: GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA Y
OTROS

RESPONSABLE: PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIVERSAS
REGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE,
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a uno de septiembre de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro, del cual se tiene hasta el momento el Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas no ha informado sobre el cumplimiento de la sentencia.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**


ÚNICO. Requierase al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, para que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **informe** a esta autoridad, respecto del pago de las dietas y todas y cada una de las prestaciones a que tienen derecho los actores de este juicio, debiendo adjuntar para ello los documentos que así lo acredite, lo anterior respecto a su escrito de fecha veintitrés de julio del presente año, en el cual señaló el día treinta de agosto del año que transcurre como termino para realizar el pago.

Apercíbasele, que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaría de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ
FLORES
SECRETARIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-063/2021 Y SUS
ACUMULADOS.

ACTORES: GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA Y
OTROS.

RESPONSABLE: PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIVERSAS
REGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE,
ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, primero de septiembre dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

